RESOLUCIÓN DNCP N° 2.746/23

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.08.07 11:11:34 -04'00'

Director Nacional

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigación de Oficio
ID:	427445; 427560;427618;427071; 427433; 427437; 427494; 418656.
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional; Concurso de Ofertas.
Modalidad Complementaria:	No aplica
Nombre de la Licitación:	*"ADQUISICION DE MINI CARGADORES DE GRANOS PARA LA ANNP"; "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS",; "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA ANNP" "CONSTRUCCION DE DEFENSA DE MUELLE EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA"; "ADQUISICION DE GRUA PORTACONTENEDOR DE 45 TONELADAS" "ADMINISTRACION DE CINTA TRANSPORTADORA MOVIL"; "ADQUISICION DE PARARRAYOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP";" ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA DE LA ANNP"*
Entidad Convocante:	Administración Nacional de Navegación y Puertos
Denunciante:	Publicación Periodística "La Nación" / Caso N.º 163/23.
Tema General:	Marco Legal / Normativas
Tema Específico:	Cancelación de los llamados Llamados en estado "planificados"

RESULTADO

1. Dar por concluida la presente investigación de oficio;

2. Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

De la publicación periodística del diario se cuestiona que la ANNP usará USD 2,4 millones para adquirir pararrayos y hacer muelle. Señala la nota que en el mes de junio se definen millonarias licitaciones que incluyen un servicio de digitalización de documentos, con un monto de G. 2.000.000.000, compra de equipos de circuito cerrado, por valor de G. 500.000.000. A esto se suma una grúa porta contenedor por G. 7.000.000.000, una cinta transportadora móvil, por G. 2.400.000.000; pararrayos por G. 780.000.000, también la construcción de defensa de muelle en Pilar y Villeta, por G. 4.300.000.000. Que todas estas convocatorias están proyectadas para el mes de junio. Funcionarios denuncian que todos estos llamados se están realizando "a tambor batiente".

Continua la nota señalando que la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) tiene planificados llamados a licitación pública por un valor total de 2,4 millones de dólares, que serán ejecutados en los últimos días de mayo y durante el siguiente mes.

Por su parte, la Convocante manifiesta que los procesos objeto de la investigación se encuentran incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC),herramienta de planificación obligatoria para todas las entidades públicas, cuya preparación es iniciada a fines del ejercicio fiscal anterior y debe ser oficializada mediante resolución de la máxima autoridad hasta el

28 de febrero, de manera a prever el cumplimiento de los objetivos del año en términos de compras públicas. (Art. 12 ley 2051/03 De Contrataciones Públicas[1])

Señala la Convocante que, como es de general conocimiento, el Programa Anual de Contrataciones de todas las entidades estatales de carácter público es de carácter obligatorio, puesto a disposición de los interesados a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) y no constituye un compromiso de contratación.

Por tanto, de los antecedentes documentales remitidos por la Convocante, asi como los que se encuentra publicados en el Portal, denotamos efectivamente que dichos precios son meramente referenciales, orientados por el Principio de Economía y Eficiencia.

Asimismo, indica la ANNP, que los llamados a contratación objetos de la denuncia, aún no han iniciado los trámites administrativos internos de la ANNP para su posterior publicación y tramitación ante la DNCP. Por ende, no cuentan con solicitud de la Dependencia requirente, disponibilidad presupuestaria, Dictamen UOC/Asesoría Jurídica, ni Resolución del Directorio para la aprobación del llamado por lo que no existe ninguna adquisición apurada ni a tambor batiente, como se ha alegado en medios de prensa.

Por otro lado, se constata del portal de Contrataciones Públicas, que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/22 para la “Adquisición de Pala Cargadora para la terminal portuaria de Villeta de la ANNP. ID 418656” ha comunicado la declaración desierta del llamado mediante Resolución N° 629 de fecha 23 de noviembre del 2022.

Asimismo, se desprende del SICP, que el llamado por Concurso de Ofertas para la “Adquisición de mini cargadores de granos para la ANNP” ID 427445 se ha cancelado mediante Resolucion N° 57/23 de fecha 23 de junio del 2023. En vista a que la Convocante puso fin al procedimiento licitatorio citado, motivo por el cual el análisis de las cuestiones planteadas que refieren al ID 427445, resulta inoficioso, ya que se extinguió el objeto de estudio de la denuncia presentada.

Es así que, en base a las alegaciones realizadas por la Convocante, se desvirtúan las acusaciones realizadas por la nota periodística debido a que los llamados aún no han sido realizados en el marco del ejercicio fiscal, por ende, carece de sentido el análisis de los precios publicados como referenciales.

Es así, que en virtud a las consideraciones señaladas, se da por concluida la presente investigación de oficio.

OTRAS PARTES INTERVINIENTES:

No aplica.

[1] *“…A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal…”*

INTERPOSICIÓN/ANTECEDENTE:

La publicación periodística ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 165/23, expone cuanto sigue:

"…La ANNP usará USD 2,4 millones para adquirir pararrayos y hacer muelle. Este mes se definen millonarias licitaciones que incluyen un Servicio de Digitalización de Documentos, con un monto de G. 2.000.000.000, compra de equipos de circuito cerrado, por valor de G. 500.000.000. A esto se suma una grúa porta contenedor por G. 7.000.000.000, una cinta transportadora móvil, por G. 2.400.000.000; pararrayos por G. 780.000.000, también la construcción de defensa de muelle en Pilar y Villeta, por G. 4.300.000.000. Todas estas convocatorias están proyectadas para este mes de junio. Funcionarios denuncian que todos estos llamados se están realizando "a tambor batiente".

La Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) tiene planificados llamados a licitación pública por un valor total de 2,4 millones de dólares que serán ejecutados en los últimos días de mayo y durante el siguiente mes.

El 28 de febrero de este año, Puertos publicó en el portal de Contrataciones Públicas la planificación del llamado para el Servicio de Digitalización de Documentos, con un monto global estimado de G. 2.000.000.000 y para la adquisición de equipos de CCTV para la institución, por valor de G. 500.000.000. Ambas convocatorias están previstas para este mes. Así también, a finales de febrero, la empresa estatal dio a conocer la planificación de la licitación para la adquisición de grúa porta contenedor de 45 toneladas, con una inversión estimativa de G. 7.000.000.000; otra para la adquisición de cinta transportadora móvil, por G. 2.400.000.000; además para la adquisición de pararrayos para las terminales portuarias de la ANNP, por G. 780.000.000; y para la construcción de defensa de muelle en las terminales portuarias de Pilar y Villeta, por G. 4.300.000.000. Todas estas convocatorias están proyectadas para este mes de junio. A todo lo anterior se suma que la institución realizó un llamado el pasado 13 de abril para la adquisición de mini cargadores de granos, con un monto estimado de G. 773.925.000 y con un anticipo del 20 %. La apertura de ofertas se realizó el 28 de abril, y se presentaron tres oferentes. Este proceso se encuentra actualmente en la etapa de evaluación. Sumando las seis licitaciones planificadas y la que está en etapa de evaluación, Puertos prevé destinar en las siguientes semanas un total de G. 17.753.925.000 (que al cambio actual da USD 2.457.832). Un monto que resulta nada despreciable y que se suma al carnaval de licitaciones que está realizando el gobierno saliente con las compras que hace a las apuradas antes del traspaso de mando…

APERTURA:

Resolución DNCP N° 1.747/23- Ordena la apertura de la Investigación de Oficio, designa funcionaria responsable Abg. Macarena Medina Vargas para sustanciar el procedimiento.

A.I. N° 526/23.- Tiene por iniciado el procedimiento; y dispone el traslado a las partes a fin de que formulen las manifestaciones que consideren y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho.

ACUMULACIONES:

No aplica

AMPLIACIONES/MODIFICACIONES/RESTRICCIONES:

No aplica

NOTIFICACIONES:

Notificación inicial DNCP/DGAJ N.º 5.649/23, de fecha 02 de junio del 2023 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS.–

CONTESTACIONES:

Fecha*:* **9/6/2023** Parte*:* **ANNP**.

"…LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS HA INICIADO LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO IDENTIFICADA COMO CASO N° 163/23 INGRESADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRÁMITE JURIDICO ELECTRONICO - MÓDULO DE INVESTIGACIONES ELECTRÓNICAS - POR MEDIO DEL CUAL SE RECIBE LA PUBLICACION PERIODISTICA EFECTUADA POR EL DIARIO LA NACION EN FECHA 31 DE MAYO DEL CORRIENTE, TITULADO 'ANNP USARA USD 2,4 MILLONES PARA ADQUIRIR PARARRAYOS Y HACER MUELLE" EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA 'ADQUISICION DE MINI CARGADORES DE GRANOS PARA LA ANNP' LD N° 427445; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS' LD N°427560; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCIV PARA LA ANNP' LD N°427618; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA 'CONSTRUCCION DE DEFENSA DE MUELLE EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA' LD N° 427071; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA 'ADQUISICION DE GRUA PORTACONTENEDOR DE 45 TONELADAS' LD N°427433; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADMINISTRACION DE CINTA TRANSPORTADORA MOVIL' LD N° 427437; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE PARARRAYOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP' ID N° 427494, INFORMANDO CUANTO SIGUE: ESTE MES SE DEFINEN MILLONARIAS LICITACIONES QUE INCLUYEN UN SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CON UN MONTO DE G. 2.000.000.000, COMPRA DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO, POR VALOR DE G. 500.000.000. A ESTO SE SUMA UNA GRÚA PORTA CONTENEDOR POR G. 7.000.000.000, UNA CINTA TRANSPORTADORA MÓVIL, POR G. 2.400.000.000; PARARRAYOS POR G. 780.000.000, TAMBIEN LA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA DE MUELLE EN PILAR Y VILLETA, POR G. 4.300.000.000. TODAS ESTAS CONVOCATORIAS ESTAN PROYECTADAS PARA ESTE MES DE JUNIO. FUNCIONARIOS DENUNCIAN QUE TODOS ESTOS LLAMADOS SE ESTAN REALIZANDO "A TAMBOR BATIENTE".

LOS PROCESOS QUE SON OBJETO DE INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA ANNP, HERRAMIENTA DE PLANIFICACION OBLIGATORIO PARA TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS CUYA PREPARACIÓN ES INICIADA A FINES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR Y DEBE SER OFICIALIZADA, RESOLUCION DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE MANERA A PREVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL AÑO EN TÉRMINOS DE COMPRAS PÚBLICAS. (ART. 12 LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) COMO ES DE GENERAL CONOCIMIENTO EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ANNP Y DE TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES DE CARACTER PÚBLICO ES DE CARACTER OBLIGATORIO, PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) Y NO CONSTITUYE UN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. LOS PROCESOS OBJETO DE ESTA INVESTIGACIÓN A LA FECHA TIENEN EL SIGUIENTE TRÁMITE ADMINISTRATIVO:

N°	LLAMADO	Monto	Mod.	ID	OG	MES	Observación
1	ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES DE GRANO PARA LA ANNP	773.925.000	LCO	427445	533	31/03/2023	PUBLICADO EN LA DNCP -EN EVALUACION
2	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	2.000.000.000	LPN	427560	269	31/07/2023	PREPARADO PARA ELEVAR A LA DNCP
3	ADQUISICION DE GRUA PORTACONTENEDOR DE 45 TONELADAS	7.000.000.000	LPN	427433	533	30/06/2023	NO INICIADO
4	CONSTRUCCION DE DEFENSA DE MUELLE EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA	4.300.000.000	LPN	427071	522	31/03/2023	NO INICIADO
5	ADQUISICION DE CINTA TRANSPORTADORA MOVIL	2.400.000.000	LPN	427437	533	31/03/2023	NO INICIADO
6	ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP	780.000.000	LCO	427494	533	30/09/2023	NO INICIADO
7	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA ANNP	500.000.000	LCO	427618	543	31/05/2023	NO INICIADO

ESTA INFORMACION, VERIFICABLE EN EL SICP, PERMITE VISLUMBRAR CON MERIDIANA CLARIDAD QUE LOS PROCESOS OBJETO DE INVESTIGACION, EN SU INMENSA MAYORIA, AÚN NO HAN INICIADO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA ANNP PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTE LA DNCP: ES DECIR QUE LOS LLAMADOS LD N° 427560; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA ANNP' ID N° 427618; LICITACION PUBLICA NACIONAL PAM LA "CONSTRUCCION DE DEFENSA DE MUELLE EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA. LD N° 427071; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE GRUA PORTACONTENEDOR DE 45 TONELADAS. ID N° 427433; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA"ADMINISTRACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA MOVIL. ID N° 427437; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE PARARRAYOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP' LD N° 427494 AUN NO CUENTAN CON SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, DICTAMEN UOC/ASESORIA JURIDICA, NI RESOLUCION DEL DIRECTORIO PARA LA APROBACIÓN DEL LLAMADO POR LO QUE NO EXISTE NINGUNA ADQUISICION APURADA NI A TAMBOR BATIENTE, COMO SE HA ALEGADO EN MEDIOS DE PRENSA. CON RESPECTO AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 0212023 "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES DE GRANOS PARA LA ANNP', LA MISMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCION DEL DIRECTORIO N° 11 DEL 31/03/2023, COMUNICANDOSE A LA DNCP, SIENDO PUBLICADA EN EL PORTAL EL DIA 13/04/2023 Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN DE OFERTAS. ES RELEVANTE MENCIONAR QUE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LAS PALAS CARGADORAS O CARGADORES DE GRANOS YA TIENE SU GÉNESIS EN EL AFRO 2022 CUANDO SE HA REALIZADO EL LLAMADO LD 418656 - ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA DE LA ANNP, CUYA APERTURA DE SOBRES FUE REALIZADA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2022 Y FUE

DECLARADA DESIERTA POR RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE LA ANNP N° 629 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ADJUNTA EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN N° 629/22. ESTE LLAMADO YA SE ENCONTRABA PREVISTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LO QUE NO PUEDE ALEGARSE NINGUN APURO O LIGEREZA POR PARTE DE LA ANNP SINO QUE CORRESPONDE A LA TRAMITACIÓN NORMAL DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA CONVOCANTE. EN REFERENCIA AL LLAMADO CON LD N° 427560 - "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INICIO DEL PROCESO ANTE LA DNCP YA QUE HA CULMINADO EL PROCESO INTERNO CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR EL DIRECTORIO DE LA ANNP, EL CUAL SERA INICIADO EN EL CUATRIMESTRE PREVISTO EN EL PAC DE LA ENTIDAD. ES RELEVANTE MENCIONAR QUE LA ANNP ES UNA EMPRESA PÚBLICA QUE SE SUSTENTA EXCLUSIVAMENTE CON SUS PROPIOS INGRESOS (FUENTE 30) PERCIBIDOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS A LOS CLIENTES DE LA INSTITUCIÓN Y SE ENCUENTRA EN UN RÉGIMEN DE LIBRE COMPETENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, EN ESE SENTIDO LA ANNP NECESITA PONER EN CONDICIONES LAS INSTALACIONES PORTUARIAS Y CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CARGA, SIN DESCUIDAR LOS SERVICIOS DE LUMINICA, SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS, SISTEMA INFORMÁTICO Y TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO INSTITUCIONAL, EL PAC PARA EL AÑO 2023 DE LA ANNP RESPONDE A LAS NECESIDADES BÁSICAS INSTITUCIONALES Y HA SIDO PREPARADO A FIN DE MANTENER LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y CONTAR CON LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PERMITAN BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD EN EL MERCADO PORTUARIO NACIONAL.

EN EL TEXTO DE LA INVESTIGACION DE OFICIO PUEDE ENCONTRARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO: SUMANDO LAS LICITACIONES PLANIFICADAS Y LA QUE ESTAN EN ETAPA DE EVALUACION, PUERTOS PREVEE DESTINAR EN LAS SIGUIENTES SEMANAS UN TOTAL DE G. 17.753.925.000 (QUE AL CAMBIO ACTUAL DA USD 2.457.832). UN MONTO QUE RESULTA NADA DESPRECIABLE Y GUE SE SUMA AL CARNAVAL DE LICITACIONES QUE ESTA REALIZANDO EL GOBIERNO SALIENTE CON LAS COMPRAS QUE HACE A LAS APURADAS ANTES DEL TRASPASO DE MANDO." LA MENCIÓN DE QUE LAS COMPRAS PLANIFICADAS EN EL PAC DE LA ANNP SE HACEN A LAS APURADAS YA HA SIDO DESVIRTUADA AL CONSTATAR QUE LA MAYORIA DE LOS PROCESOS (6 DE 7) AUN NO HAN SIDO INICIADOS NI SU CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE LA DNCP, LA MENCIÓN DE QUE FORMA PARTE DE UN CARNAVAL DE LICITACIONES NO CUENTA CON SUSTENTO FACTICO ALGUNO YA QUE TODOS LOS AÑOS EL PAC DE LA ANNP ES REALIZADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTOS A LAS NORMAS LEGALES. EN SINTESIS, CON RESPECTO A LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL DIARIO LA NACION EN FECHA 31 DE MAYO DEL2023 TITULADO: ANNP USARIA USD 2,4 MILLONES PARA ADQUIRIR PARARRAYOS Y HACER MUELLE; SE ACLARA CUANTO SIGUE:

EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 021/2023 "ADQUISICION DE MINI CARGADORES DE GRANOS PARA LA ANNP", LA MISMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 11 DEL 31/03/2023, COMUNICÁNDOSE A LA DNCP, SIENDO PUBLICADA EN EL PORTAL EL DIA 13/04/2023. EL ACTO DE APERTURA SE LLEVO A CABO EL DIA 28/04/ 2023 A LAS 09:10 HS, CONTÁNDOSE CON LA PRESENTACIÓN DE 3 (TRES) OFERTAS. ACTUALMENTE, SE ENCUENTRA A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA LA ADJUDICACIÓN POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, LOS DEMAS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN COMO SER: LD N° 427.618 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA ANNP", LD N° 427.071 - "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA DE MUELLE EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA", LD N° 427.433 - "ADQUISICION DE GRÚA PORTA CONTENEDOR DE 45 TONELADAS", LD N° 427.437 "ADQUISICIÓN

DE CINTA TRANSPORTADOR MÓVIL", LD N° 427494 - "ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", COMO LO INDICA EL PAC DE LA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRAN AUN EN ETAPA DE PLANIFICACIÓN; AÚN NO HAN INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO (SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, DICTAMEN UOC/ASESORIA JURIDICA, RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PARA LA APROBACIÓN DEL LLAMADO).- EL LLAMADO CON LD N° 427.560 - "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INICIO DEL PROCESO CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR EL DIRECTORIO DE LA ANNP.

OTRAS PRESENTACIONES:

Fecha: No aplica. Parte: No aplica.

No aplica

NORMAS APLICABLES AL PROCESO:

• Ley Nº 2051/03. "De Contrataciones Públicas"; y, su modificatoria Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la DNCP".

• Decreto Nº 2992/19. "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley Nº 3439/07"

• Ley Nº 4017/10 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico".

• Res. DNCP Nº 1700/19. "Por la cual se implementa el Sistema de Seguimiento de Contratos, se establece la obligatoriedad de la utilización en los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y se aprueba el plan de ingreso gradual de los organismos y entidades del Estado".

• Res. DNCP Nº 5695/19. "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

• Res. DNCP Nº 572/20. "Por la cual se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"..

OTRAS ACTUACIONES:

No aplica

ANÁLISIS:

De la publicación periodística "La Nación" se cuestionan que la ANNP usará USD 2,4 millones para adquirir pararrayos y hacer muelle. Este mes se definen millonarias licitaciones que incluyen un Servicio de Digitalización de Documentos, con

un monto de G. 2.000.000.000, compra de equipos de circuito cerrado, por valor de G. 500.000.000. A esto se suma una grúa porta contenedor por G. 7.000.000.000, una cinta transportadora móvil, por G. 2.400.000.000; pararrayos por G. 780.000.000, también la construcción de defensa de muelle en Pilar y Villeta, por G. 4.300.000.000. Todas estas convocatorias están proyectadas para este mes de junio. Funcionarios denuncian que todos estos llamados se están realizando "a tambor batiente". La Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) tiene planificados llamados a licitación pública por un valor total de 2,4 millones de dólares, que serán ejecutados en los últimos días de mayo y durante el siguiente mes.

Continua la nota indicando, que el 28 de febrero de este año, la Convocante publicó en el portal de Contrataciones Públicas la planificación del llamado para el servicio de digitalización de documentos, con un monto global estimado de G. 2.000.000.000 y para la adquisición de equipos de CCTV para la institución, por valor de G. 500.000.000.

Así también, a finales de febrero, la empresa estatal dio a conocer la planificación de la licitación para la adquisición de grúa porta contenedor de 45 toneladas, con una inversión estimativa de G. 7.000.000.000; otra para la adquisición de cinta transportadora móvil, por G. 2.400.000.000; además para la adquisición de pararrayos para las terminales portuarias de la ANNP, por G. 780.000.000; y para la construcción de defensa de muelle en las terminales portuarias de Pilar y Villeta, por G. 4.300.000.000. Todas estas convocatorias están proyectadas para el mes de junio. A todo lo anterior, se suma que la institución realizó un llamado el pasado 13 de abril, para la adquisición de mini cargadores de granos, con un monto estimado de G. 773.925.000 y con un anticipo del 20 %.

Ahora bien, por su parte la Entidad Convocante manifiesta que los procesos objeto de la investigación se encuentran incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la ANNP, herramienta de planificación obligatoria para todas las entidades públicas cuya preparación es iniciada a fines del ejercicio fiscal anterior y debe ser oficializada, resolución de la máxima autoridad hasta el 28 de febrero, de manera a prever el cumplimiento de los objetivos del año en términos de compras públicas. (Art. 12 ley 2051/03 De Contrataciones Públicas[2]) .

Señala la Convocante, como es de general conocimiento el Programa Anual de Contrataciones de la ANNP y de todas las entidades estatales de carácter público es de carácter obligatorio, puesto a disposición de los interesados a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) y no constituye un compromiso de contratación.

Asimismo, indica la ANNP, que los llamados a contratación que indica la nota periodística, aún no han iniciado los trámites administrativos internos de la ANNP para su posterior publicación y tramitación ante la DNCP. Es decir que, los llamados que citan a continuación **–objetos de la denuncia–: "**…LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL *"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"* ID 427560; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCTV PARA LA ANNP*. ID N° 427618; LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "*CONSTRUCCION DE DEFENSA DE MUELLE EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA"* ID N° 427071; *LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA*

[2] *"…A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal…"*

"ADQUISICION DE GRUA PORTACONTENEDOR DE 45 TONELADAS" ID N° 427433; *LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "ADMINISTRACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA MOVIL".* ID 427437, *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE PARARRAYOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"* ID N° 427494 aun no cuentan con solicitud de la Dependencia requirente, disponibilidad presupuestaria, Dictamen UOC/Asesoría Jurídica, ni Resolucion del Directorio para la aprobación del llamado por lo que no existe ninguna adquisición apurada ni a tambor batiente, como se ha alegado en medios de prensa.

Por otro lado, se constata del portal de Contrataciones Públicas, que el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA DE LA ANNP". ID 418656 ha comunicado la declaración desierta del llamado mediante Resolucion N° 629 de fecha 23 de noviembre del 2022.

Asimismo, se corrobora de los datos obrantes en el portal de contrataciones públicas, que los documentos que hacen a la declaración desierta, dictamen justificativo N° 843 y resolución por la Máxima Autoridad de la Convocante se encuentran debidamente publicados en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP).

Del Dictamen Jurídico N° 843, vemos que, la justificación de declaración desierta***,*** se subsume dentro de los supuestos dictados en la normativa, ***inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* – por ende,** ante la declaración desierta del llamado, el análisis de la cuestión de fondo, resulta inoficioso.

Asimismo, se desprende del SICP, que el llamado por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES DE GRANOS PARA LA ANNP" ID 427445 ha comunicado la cancelación del llamado mediante Resolucion N° 57/23 de fecha 23 de junio del 2023.

De los datos obrantes en el portal de contrataciones públicas, se corrobora que los documentos que hacen a la cancelación de llamado, dictamen justificativo UOC de fecha 27 de junio del corriente y resolución por la Máxima Autoridad de la Convocante se encuentran debidamente publicados en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP).

Asimismo del Dictamen Jurídico UOC de fecha 27 de junio del corriente , vemos que, la justificación de cancelación***,*** se subsume dentro de los supuestos dictados en la normativa *"**la extinción de la necesidad de adquirir el bien",*** ante la cancelación del llamado, el análisis de la cuestión de fondo, resulta inoficioso.

Al respecto, nuestra legislación consagra la facultad de la Convocante de decidir en cada proceso de contratación, por la adjudicación a la oferta que cumpla con las exigencias legales —Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y Art. 63° del Decreto N° 21909/03—, por la declaración desierta y/o cancelación del proceso cuando se configure alguna de las circunstancias de hecho establecidas en la norma.

Ahora bien, la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Artículo 12.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, manifiesta en su último apartado*: **"…Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con***

el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado…".

Así las cosas, de la normativa se desprende que los Organismos, Entidades o Municipalidades deben poner a disposición de los interesados el Programa del Plan Anual de Contratación. Sin embargo, no constituirá un compromiso de contratación, sino más bien es obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada ejercicio fiscal, y el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.

Que de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Art. 64° establece lo siguiente: "*La Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)*[3] *pondrá a disposición pública, a través de los medios de difusión electrónica de acceso masivo, la información sobre las convocatorias, bases y condiciones, el proceso de contratación, las adjudicaciones, cancelaciones, modificaciones, así como cualquier información relacionada, incluyendo los contratos adjudicados, independientemente de la vía o tipo de contratación correspondiente."*

Se infiere del citado artículo que toda información referente a la realización de procesos de contratación, debe ser publicada por la DNCP a través de su portal web, a fin de que dicha información esté a disposición de la sociedad en general, por lo que surge la ineludible necesidad de que las Convocantes provean dicha información a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Por tanto, de las manifestaciones de la Convocante, notamos que los llamados que la nota periodística trae a colación aún no han sido realizados por la ANNP. No cuentan con solicitud de la dependencia requirente, disponibilidad presupuestaria, Dictamen UOC/Asesoría Jurídica, ni Resolución del Directorio para la aprobación del llamado, por lo que no existe ninguna adquisición apurada ni a tambor batiente. Además, es importante señalar que, según el SICP, los llamados denunciados se encuentran en estado "Planificados". Por tanto, se denota que la Convocante ha utilizado la herramienta de la planificación obligatoria para todas las entidades públicas cuya preparación es iniciada a fines del ejercicio fiscal anterior y debe ser oficializada mediante resolución de la máxima autoridad, hasta el 28 de febrero, de manera a prever el cumplimiento de los objetivos del año fiscal 2023 en términos de compras públicas conformidad a lo establecido en el Art. 12° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas[4].

Es así, que, en base a las alegaciones realizadas por la Convocante, se desvirtúan las acusaciones realizadas por la nota periodística "La Nación". En este sentido, aclaramos al denunciante que si bien, solicita que esta Dirección Nacional investigue hechos supuestamente irregulares, no ha aportado ningún elemento y/o prueba de convicción respecto a algún tipo de irregularidad cometido en los llamados planificados por la Convocante.

Es así, que en virtud a las consideraciones señaladas, se da por concluida la presente investigación de oficio.

[3] DNCP, modificado por art. 1 de la Ley 3439/07.-

[4] *"…A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal…"*